



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE


**Al Señor Presidente y Señores Directores del
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Domicilio Legal: Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50001138-2**

I. Informe sobre los estados contables

1. En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118, inciso f) de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación ha procedido a examinar los estados contables del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y equivalentes correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y los anexos I a V. Dichos estados contables han sido firmados al solo efecto de su identificación con este informe.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente, y por lo tanto deberán ser consideradas exclusivamente en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

- 
2. El Directorio del B.C.R.A., en ejercicio de sus facultades exclusivas, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Entidad de acuerdo con normas generalmente aceptadas, teniendo en cuenta su condición de



Auditoría General de la Nación

autoridad monetaria, según lo establecido en el artículo 34 de su Carta Orgánica (CO) Considerando lo señalado y tal como se menciona en nota 3.1., el Directorio de la Entidad aprobó el "Manual de Políticas Contables" mediante Resolución 86/13, que define y establece:

- a) las políticas contables relacionadas con la preparación de la estructura principal de los estados contables del Banco; así como las consideraciones adicionales requeridas para su adecuada presentación;
- b) las políticas contables aplicables en los casos de reconocimiento y medición de una partida contable, y de la información a revelar sobre las partidas de importancia relativa;
- c) las políticas contables relacionadas con divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera;
- d) el plan y manual de cuentas del Banco.

En notas 3 a 5 a los estados contables identificados en el primer párrafo del presente se describen las bases de presentación y los criterios generales y particulares de valuación y exposición y de reconocimiento de resultados empleados para su preparación, en el marco de la norma mencionada y sus modificatorias.

El Directorio, asimismo, es responsable de mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas debidas a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables identificados en el primer párrafo del presente informe, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría financiera aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones 26/15 y 185/16, las establecidas en la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y en la medida que se consideraron aplicables de acuerdo a las características de la Entidad, con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el B.C.R.A. en calidad de



Auditoría General de la Nación

supervisor del sistema financiero. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables identificados en el apartado 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y equivalentes correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables descriptas en el apartado 2. precedente.



Auditoría General de la Nación

Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar la siguiente información contenida en notas a los estados contables:

5. Tal como se indica en nota 1. a los estados contables identificados en el apartado 1. del presente, el B.C.R.A. es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su CO y demás normas legales concordantes. Actúa como agente financiero del Estado Nacional y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación se haya adherido. De acuerdo al artículo 3º de la CO, la Entidad tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social. En ese orden normativo la Entidad desarrolla un conjunto de operaciones distintivas atento las funciones y facultades propias de una banca central. Sus obligaciones son garantizadas por el Estado Nacional, realizando con él una importante cantidad de operaciones, que incluyen aquellas desarrolladas por su cuenta y orden.

6. En nota 2.1. a los estados contables se describen aspectos vinculados con el Acuerdo Stand-By que aprobó el Fondo Monetario Internacional con fecha 20 de junio de 2018 a favor de la República Argentina y que fuera renegociado en septiembre del mismo año. En la citada nota y en la 9.3, se indican los desembolsos recibidos hasta la fecha del presente informe, en tanto que en nota 4.11 se expone el monto de esos desembolsos mantenidos como depósitos destinados al fortalecimiento de las Reservas Internacionales del B.C.R.A. que representa el valor equivalente en pesos correspondiente a la mitad del primer desembolso efectuado por el FMI en junio de 2018 (U\$S 7.500 millones). Cabe señalar que la otra mitad de ese primer desembolso (U\$S 7.500 millones), fue destinada a respaldo presupuestario, Los siguientes desembolsos, efectuados en los meses de octubre y diciembre de 2018 (U\$S 5.700 millones y U\$S



Auditoría General de la Nación

7.600 millones), así como el realizado en abril de 2019 (U\$S10.830 millones), se depositaron en la cuenta operativa que el Gobierno Nacional mantiene en el BCRA.

Cabe destacar que entre los documentos presentados por el Gobierno Argentino se acompañó un Memorándum de Políticas Económicas y Financieras conteniendo los objetivos económicos y las políticas a seguir a partir de 2018 y un Memorándum de Entendimiento Técnico, estableciendo los objetivos específicos a alcanzar en el marco del acuerdo con el FMI. Dichos documentos, que tuvieron actualizaciones en octubre y diciembre de 2018, incluyeron, entre otras cuestiones, la limitación a la posibilidad de financiamiento al Gobierno Nacional por parte del B.C.R.A., la disminución de la emisión de títulos emitidos por la Entidad (LEBAC) y la modificación a su Carta Orgánica (ver notas a los estados contables 4.3, 4.15 y 9.2. respectivamente).

7. El B.C.R.A., de acuerdo a lo manifestado en nota 2.5. a los estados contables, a partir del ejercicio 2017 adoptó un esquema de metas de inflación con tipo de cambio flexible, con un seguimiento más atento a los mercados monetarios desde junio de 2018. A partir de octubre el Banco anunció un nuevo esquema de metas de tasas de crecimiento de la base monetaria, implementada a través de operaciones diarias de Letras de Liquidez (LELIQ) a 7 días. Asimismo, el B.C.R.A. definió una zona de no intervención cambiaria (y su método de ajuste) con libre flotación del peso, fuera de la cual podía realizar ventas o compras de moneda extranjera.
8. La Entidad mantiene en cartera, tal como se menciona en nota 4.2.1.2.2., Letras Intransferibles en dólares emitidas por el Tesoro Nacional, recibidas en ejercicios anteriores como contraprestación de transferencias de fondos destinados a pagos a organismos financieros internacionales y tenedores privados de deuda pública. A partir del cierre del ejercicio 2017 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio N° 209/18, la Entidad modificó la intención de mantener las letras a vencimiento y pasó a valuarlas a su valor presente, calculado según lo descrito en la nota citada previamente. Tal como se menciona en nota 2.6. a los estados contables los resultados del ejercicio 2017 fueron afectados en gran medida por dicha modificación, que representó un ajuste negativo de 144.229.- millones de pesos. El Estado de Resultados



Auditoría General de la Nación

de ese ejercicio finalmente mostró una pérdida de 66.978.- millones de pesos, que fue absorbida con las reservas y capital del Banco por Resolución de su Directorio N° 209 del 5 de julio de 2018.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha del presente informe no se ha producido cancelación alguna de dichas letras por parte del Gobierno Nacional.

9. En notas 2.3, 4.6, 4.18 y 4.20 a los estados contables se exponen las condiciones y el estado de situación del acuerdo bilateral de swap de monedas locales mantenido con el Banco Popular de China en ejercicios anteriores y que fuera ampliado durante 2018.
10. En la nota 3.4. a los estados contables se indica que al 31 de diciembre de 2018 se cumplen las condiciones previstas por las normas contables profesionales para la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea. Asimismo, se señala que por Resolución de Directorio N° 52/19 la Entidad decidió aplicar la reexpresión en moneda homogénea de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para las entidades sujetas a su control. Por su parte dicha Superintendencia ha establecido que los estados financieros de las entidades bajo su control apliquen la reexpresión en moneda homogénea a partir de los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2020. En consecuencia, los estados contables identificados en el apartado 1. del presente no han sido reexpresados en moneda constante. Tal como se menciona en la referida nota este aspecto debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que el Banco brinda en los estados contables sobre su situación patrimonial, sus resultados y su flujo de efectivo.
11. En nota 2.4. a los estados contables se manifiesta que el Directorio del B.C.R.A. ha aprobado un cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la elaboración de sus estados financieros, fijando su aplicación para el ejercicio 2021. En nota 8. el Banco presenta una conciliación con diferencias identificadas por el B.C.R.A. entre sus saldos contables y los resultantes de la aplicación de las NIIF aprobadas para la preparación de los estados contables de las



Auditoría General de la Nación

entidades bajo su contralor, las que al cierre de ejercicio difieren de las NIIF en la no aplicación de a) NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” en función de lo expuesto en 10. precedente y b) punto 5.5 (deterioro) de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Tal como se indica en la citada nota 8., el B.C.R.A. se encuentra en proceso de construcción de los desarrollos de sistemas con el fin de lograr su adecuación a los criterios de adopción de NIIF definidos y, por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en dicha nota están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2021 en que se apliquen por primera vez las NIIF.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Los estados contables que se indican en el apartado 1., surgen de registros contables que, por la naturaleza jurídica de la Entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- b. Al 31 de diciembre de 2018 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de la registración en el sistema contable de la Entidad, ascienden a \$ 170.073.482.-, no resultando exigibles a esa fecha.
- c. En el marco de lo fijado por la Resolución 285/09 de la UIF para el B.C.R.A., hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las normas profesionales vigentes conforme lo establecido en la Resolución 49/12-AGN y modificatorias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2019.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
Cdr. ANDRES O. ATALLAH
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T. 376 F 56